



San Lucas Sacatepéquez, 03 de septiembre del 2021. REF. Secretaría Municipal.334.09.2021.

Sr. José Antonio Castellán Echeverría Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez Presente

Estimado Señor Castellán:

Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio No. 088-2021/jace — UIP de fecha 01 de septiembre del 2021, en relación al numeral 24) del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde indica lo siguiente:

"24. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos".

En tal sentido me permito informarle que no somos Entidad Pública Internacional, toda vez que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, es una institución autónoma según artículo 253 de la Constitución Política De La República De Guatemala y artículo 2 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Atentamente,

Licda. Verónica Aymee Vasquez Díaz de Arreaga

Secretaria Municipal